

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5862 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M. DE LAS MERCEDES CHECA MOYA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Castellón, por el presente,

HAGO SABER:

Parte dispositiva:

ACUERDO la REAPERTURA del concurso de TODOCAS, S.L., a los únicos efectos de que la administración concursal reparta entre los acreedores, el activo sobrevenido por importe de 3.085,15 euros y 43,81 euros, según el orden de prelación y pagos que fija la ley concursal.

Dése traslado a las partes personadas en este procedimiento por CINCO DÍAS del plan de pagos que presenta la administración concursal por si quieren hacer alegaciones.

Se repone en su cargo a la administración concursal, quien deberá informar inmediatamente al juzgado una vez concluya el reparto del activo, rindiendo cuentas de su actuación.

Acuerdo la reapertura de la hoja registral en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil.

Publíquese esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en un plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Castellón, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210006768-1